

Radicación: 2019-00168-00

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia, iniciado por el señor GILBERTO RAFAEL HERNANDEZ ARCIA en contra de ANDRES ARTURO YIDI QUINTERO y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que se ha surtido el emplazamiento de los demandados.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 8 de septiembre de 2021

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena que por secretaría se incluya el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P., cumplido lo anterior se proveerá sobre la designación de curador ad-litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8527104567182f1ba6a26963f7e696d5603476516fe6624bc1994db4a1a95a0

7

Documento generado en 08/09/2021 04:49:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>